

- Procedimiento Abierto -

Pliego de Prescripciones Técnicas

Número de Expediente: A13-0324

"RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS PARA AUTOCAD LT"

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Fecha límite el 18 de Marzo de 2024 a las 14:00 horas

FORMA DE PRESENTACION: De forma electrónica a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO accesible mediante el siguiente enlace https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada para la práctica de las notificaciones electrónicas.

Fecha Publicación: 07/03/2024



Índice:

LICI	ΓΑCIÓNjError! Marcador no definio	do.
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE	
3.	REQUISITOS IMPRESCINDIBLES	3
2.	ALCANCE	3
1.	OBJETO DEL CONTRATO	3



OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la renovación la licencia de Autocad LT propiedad de CESCE.

2. ALCANCE

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la renovación de la licencia de Autocad LT:

Concepto	License Number	Usuarios	N° Años
Autocad LT	571-29170182	3	5

La contratación se realizará por un total de 5 años. El inicio del contrato será el 1 de Abril de 2024.

3. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES

Los licitadores deberán aportar certificados que les acrediten como distribuidores o propietarios de este producto. Dichos certificados deberán estar emitidos por los licenciatarios de los mismos aportando el nivel de clasificación de la empresa para distribuir los productos a los que liciten. Deberá atenderse a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto a la solvencia técnica (1.5.2.2).

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento de datos personales en la prestación del servicio objeto de licitación

- 1. Para el cumplimiento del objeto de este pliego no es necesario y por tanto no se requiere que el adjudicatario acceda a datos personales de cuyo tratamiento CESCE es responsable.
- 2. Queda prohibido acceder a cualquier dato personal cuyo responsable o encargado sea CESCE y, al efecto, el adjudicatario deberá: (i) Garantizar que el personal a su cargo ha sido suficientemente instruido de la prohibición de acceder a datos personales y de la obligación de secreto respecto a los que dicho personal pudiera conocer accidentalmente con motivo de la ejecución del servicio; (ii) Mantener a disposición de CESCE la documentación acreditativa de dicha instrucción y; (iii) Si se produjera durante la ejecución del contrato cualquier incidencia que pudiera afectar a la integridad o a la confidencialidad de los datos



personales de los que CESCE es responsable, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de CESCE de forma fehaciente e inmediata y a más tardar en el plazo de 48 horas.

3 En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento, y así lo estimase CESCE, a criterio propio o a petición del adjudicatario, el acceso por éste a datos personales bajo la responsabilidad de CESCE, o respecto de los cuales ésta actuara en calidad de encargado del tratamiento, ambas partes quedarán obligadas a formalizar por escrito el contrato de acceso a datos ajustado a lo previsto en los artículos 28 y ss. del RGPD y a cumplir las obligaciones que a tal efecto se establezcan en los mismos, así como a lo previsto en el artículo 33 de la LOPDGDD y quedará sujeto en todo caso a la normativa de protección de datos personales que resultara aplicable en dicho momento.